



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Expresar el más enérgico repudio a la condena de 12 años de prisión recibida por la nadadora y tres veces medallista olímpica Aliaksandra Herasimienya por parte del régimen bielorruso encabezado por su presidente Alexandr Lukashenko.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Silvia Lospennato
Fabio Quetglas
Rubén Manzi
Victoria Borrego
Alejandro Finocchiaro
Sabrina Ajmechet
Margarita Stolbizer
Héctor Stefani
Leonor María Martínez Villada
Germana Figueroa Casas
Marcela Campagnoli
Carlos Raúl Zapata
Pablo Torello



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Aliaksandra Herasimienia, nacida el 31 de diciembre de 1985, en Minsk, antiguo territorio de la Unión Soviética, es una nadadora de elite bielorrusa multipremiada a nivel mundial. Si bien sus máximos galardones llegaron de la mano de las preseas olímpicas obtenidas en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 y Rio 2016, también se destacó en los campeonatos mundiales de Melbourne 2007, Shanghái 2011 y Budapest 2017 y en las competiciones europeas de Berlín 2002 y Budapest 2006 y 2010.

No conforme con sus logros deportivos Herasimienia fundó, junto a Alexandr Opeinik, el Fondo Bielorruso de Solidaridad Deportiva (FBSD), creado con el objetivo de asistir a los deportistas bielorrusos perseguidos por el régimen de ese país, encabezado por el presidente pro ruso, Alexandr Lukashenko. Desde esta organización lograron boicotear diversos eventos deportivos a celebrarse en Bielorrusia en 2021, tales como un campeonato de atletismo y uno de hockey, lo que fue una humillación para Lukashenko, quien se reconoce como un aficionado del deporte y especialmente del hockey.

Con el comienzo de la invasión rusa a Ucrania, los fundadores del FBSD, se declararon críticos con el apoyo que el régimen bielorruso le brindó a la incursión militar de las tropas de Vladimir Putin en territorio ucraniano. "*Ucrania nunca ha sido nuestro enemigo, es un pueblo hermano*", han sido algunas de las frases esbozadas por la nadadora, en los primeros días posteriores a la invasión.

Ante esta situación, tanto Herasimienia como Opeinik fueron acusados por el régimen bielorruso de realizar llamamientos a imponer sanciones a Bielorrusia y de otras acciones tendientes a dañar la seguridad nacional de dicho país.

Finalmente, el 26 de diciembre del corriente se conoció que ambos acusados fueron condenados en ausencia (ambos exiliados del país) por un tribunal en Minsk a 12 años de prisión, encontrándolos culpables de los delitos anteriormente mencionados. El proceso judicial fue realizado a puertas cerradas y sin la presencia de los acusados, de acuerdo con una ley que Lukashenko firmó en julio y que permite a los tribunales enjuiciar en ausencia a bielorrusos que



H. Cámara de Diputados de la Nación

se encuentren en el exilio. Además de la pena de cárcel, el tribunal ordenó confiscar el departamento de Herasimonia, su automóvil y 48.000 dólares que tenía en sus cuentas bancarias.

Esta aberrante condena vulnera los principios básicos del derecho. Atenta contra liberta de expresión y los derechos políticos y civiles de los ciudadanos bielorrusos.

Ante esta situación entendemos que es nuestro deber como legisladores velar por la universalidad de los derechos humanos, inherentes a todas las personas, sin distinción de su lugar de nacimiento y creencias políticas, y denunciar a regímenes autocráticos que desconozcan el ejercicio del derecho humano a expresarse libremente.

Es por todo lo expuesto con anterioridad que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Silvia Lospennato
Fabio Quetglas
Rubén Manzi
Victoria Borrego
Alejandro Finocchiaro
Sabrina Ajmechet
Margarita Stolbizer
Héctor Stefani
Leonor María Martínez Villada
Germana Figueroa Casas
Marcela Campagnoli
Carlos Raúl Zapata
Pablo Torello